

EXPEDIENTE PICE/HU/01/2023

PICE/HU/01/2023/OBJETO DEL CONTRATO: servicios en modalidad de tele-formación para cubrir las necesidades de los jóvenes participantes en el Programa Integral de Cualificación y Empleo (programa PICE) cofinanciado por el FSE según procedimiento aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva.

En la ciudad de Huelva, siendo las nueve horas del día uno de marzo de 2023, reunido el Órgano de contratación con la asistencia del proponente del contrato, del Director General y de la Secretaría General de la Corporación a los efectos de selección del candidato más adecuado, se procede a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en el apartado 10 del Documento Simplificado de Condiciones Particulares para la Contratación, que arroja el siguiente resultado y clasificación:

- **SINERGIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.**, con CIF B 90070673.

- Acciones formativas adicionales: 36 puntos
- Equipo humano adicional: 12 puntos.
- Oferta económica: 50 puntos

TOTAL: 100 puntos.

- **EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC), S.L.**, con CIF – B 29888716.

- Acciones formativas adicionales: 36 puntos
- Equipo humano adicional: 12 puntos.
- Oferta económica: 33,19 puntos

TOTAL: 83,19 PUNTOS

En consecuencia, se acuerda requerir a la empresa clasificada en primer lugar, **SINERGIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.**, para que en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento y de conformidad con lo establecido en el apartado 9.5 del Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación, presente la siguiente documentación:

1. *Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de*

persona jurídica de que se trate. **Se exige de la presentación de este documento al constar en los archivos de la Corporación.**

2. DNI del representante, así como el documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar y contratar, debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. **Se exige de la presentación de este documento al constar en los archivos de la Corporación.**
3. Acreditación de la solvencia económica y técnica y profesional de acuerdo con lo descrito en el apartado 5.2 del Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación (incluir Anexo IV de solvencia técnica). **Se exige de la presentación de este documento al constar en los archivos de la Corporación.**
4. **Garantía constituida en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2017 por importe mínimo del 5% del presupuesto estimado máximo de la licitación, incluida la retención prevista en el apartado número 2 de dicho precepto, expresamente contemplada en el apartado 15 del Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación.**
5. **Acreditación de hallarse la empresa al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en la forma y modo previstos en las letras a), b), c) y e) del número 2 del apartado 9.5.2 del Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación.**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se efectuará propuesta de adjudicación a favor de la siguiente candidata en puntuación, **EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC), S.L.**, con CIF – B 29888716.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y veinte minutos del día de la fecha indicado ut supra.

Daniel Toscano Rodríguez

Federico Domínguez García

Arsenio Martínez Barea

Cinta de la Corte Molina